



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equipo Pedagógico de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas tiene incorporada en su estructura académica de grado y posgrado a profesionales Licenciados en Ciencias de la Educación.

Que es relevante caracterizar las diferentes actividades y funciones acordes a las necesidades actuales de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO

Que resulta necesario establecer una unidad funcional de las actividades de los profesionales Licenciados en Ciencias de la Educación con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, acorde al marco de las diferentes dimensiones de la actividad educativa visibles como concepciones, estrategias, nociones de Salud y Educación así como reglamentaciones vigentes.

Que uno de los objetivos primordiales del Equipo Pedagógico consiste en realizar una actividad interdisciplinaria que articule el campo de las Ciencias de la Salud con las Ciencias de la Educación, a fin de identificar logros y dificultades como así también, posibles soluciones para el fortalecimiento de las actividades de posgrado de la SGCS.

Que, a tales fines, es oportuno caracterizar las diferentes actividades de los profesionales Lic. en Ciencias de la Salud, en consonancia con las prioridades actuales de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1. Estructurar la integración del Equipo Pedagógico de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, el cual estará conformado por profesionales Lic. en Ciencias de la Educación. Asimismo, podrán participar Profesores Regulares de la Facultad de Ciencias Médicas cuando así lo sugieran las autoridades.

Artículo 2. Establecer que el Equipo Pedagógico dependerá tanto funcional como operativamente de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y de su Subsecretaría Académica y, como instancia superior, del señor Decano.

Artículo 3. Disponer las principales funciones del Equipo Pedagógico entre las cuales se destacan:

- a. Asesorar a las autoridades en los procesos educativos tales como el Plan de Formación Docente, ingreso a las Carreras, Planes de Estudio y Cursos de Posgrado, estos últimos cuando así sea requerido.
- b. Participar en las tareas de observación y análisis que corresponden a los procesos de evaluación promocionales y finales de las Carreras de Posgrado, a fin de articular un nuevo proceso de comunicación con la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.
- c. El Equipo Pedagógico tendrá a su cargo el desarrollo del Plan de Formación Docente, acorde a su Reglamentación (RHCD 1308/2019), su Plan de Estudio (RHCD 191/2020), planes anteriores y posibles modificatorias de las Reglamentaciones y Planes de Estudio.
- d. Las actividades del Equipo Pedagógico en el Plan de Formación Docente incluirán:
 - I. El desarrollo de la estructura curricular y las prácticas diversas del Plan de Estudio vigente y el correspondiente a años anteriores.
 - II. La evaluación parcial y seguimiento de los alumnos durante los años del Plan de Formación Docente.
 - III. Las tutorías y evaluación inicial del escrito realizado por los alumnos en su Trabajo Final (RHCD 1308/2019).
 - IV. Asesorar a las autoridades respecto a posibles modificaciones de las prácticas de enseñanza, estructura curricular y Cursos Complementarios.

Artículo 4. Dejar establecido que Equipo Pedagógico estará bajo la gestión del Coordinador del Equipo Pedagógico quien será un integrante del mencionado equipo profesional, el cual tendrá las siguientes funciones:

- I. Sistematizar las acciones de sus integrantes a partir de las prioridades académicas, nuevas normativas y decisiones establecidas por las autoridades de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.
- II. Integrar la Comisión Asesora del Plan de Formación Docente (RHCD 1308/2019).

Artículo 5. Registrar y comunicar.